



Bogotá, D.C.

Señor (a)
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS
CALLE 36 SUR # 26 F -20
Ciudad

**ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 11561 de 2015 NOTIFICACIÓN POR AVISO
SI ACTUA 11561**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20196830294071 al **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS**, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	11561 de 2015
RESOLUCIÓN 799	04 DE DICIEMBRE DE 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CALLE 36 SUR # 26 F -20
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la resolución 799 de diciembre 04 de 2019, la cual en su parte resolutive contiene.

"PRIMERO: TERMINAR la Actuación Administrativa No. 11561 de 2015, ya que la dirección CALLE 36 SUR Nro. 26F -20 BARRIO BRAVO PAEZ no existe en la nomenclatura urbana de Bogotá como se explica en las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: Ordenar el ARCHIVO de las diligencias, una vez en firme este proveído.

TERCERO: Contra esta providencia los recursos de reposición ante el Alcalde Local y en, subsidio apelación ante el Honorable Consejo de Justicia, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) Luis Alejandro Vargas Pinzón, Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (Aparece firma original). (...)"

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Se adjunta a este AVISO copia íntegra de la resolución 799 de diciembre 04 de 2019

Cordialmente,



MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Policiva

Anexos: Copia resolución 799 de diciembre 4 de 2019 250 en 1 folio
Proyecto: Proyecto: Pilar Camargo CPS 035-2021